

Marcos Paz.-

14 JUN 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2209/2021,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfáltadora y equipos viales".-

Que la contratación se deberá realizar por los meses de Julio a Diciembre inclusive.-

Que la contratación tiene como finalidad contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfáltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz y también para las maquinarias de calle que llevan a cabo la colocación de dicha carpeta.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 750.000,00) mensuales.-

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.
- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.
- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.

**REGISTRO**

Dec. N° 1328 Año 2021. Folio 2695.

7- Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el personal prestara servicios en la planta que se encuentra ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -2020-29734467- GDEBA-DSTAMGGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151\* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 28/2021 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales".-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00) por los meses de Julio a Diciembre inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 23 de Junio de 2021 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 23 de Junio de 2021 a las 11.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Infraestructura Sr. Guillermo A. Ramírez.-

ARTÍCULO 7.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el llamado a Licitación Privada N° 28/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Infraestructura y Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ  
SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ  
SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 1328 Año 2021. Folio 2697.